



Castilla-La Mancha



Escuela de
Administración
Regional

SUPUESTOS PRÁCTICOS (TERCERA PRUEBA)

**CUERPO: SUPERIOR
ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACCESO: LIBRE**

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 05 de diciembre de 2024
(D.O.C.M. nº 244, de 18 de diciembre de 2024)

En Toledo, a 28 de febrero de 2026

SUPUESTO PRÁCTICO 1

En función de lo expuesto a continuación, responda de forma razonada y motivada a las cuestiones de cada apartado, citando y aplicando a cada pregunta formulada todos los preceptos normativos que resulten de aplicación.

Se informa que las preguntas 1 a 10 tienen un valor máximo de 1,80 puntos cada una y la pregunta 11 tiene un valor máximo de 2,00 puntos.

Doña María presenta una solicitud ante la Consejería de Desarrollo Sostenible interesando la autorización de una planta fotovoltaica, con especiales características que pueden afectar al cambio climático, en un solar de su propiedad. Su hermano, letrado de profesión, le manifiesta que las normas reguladoras de este procedimiento no fijan un plazo máximo para resolver, aunque sí le comunica que todos los procedimientos en esta materia no pueden ser iniciados de oficio.

Planteado el asunto, surgen las siguientes cuestiones:

1. Si D^a María presenta su solicitud en el registro competente para su tramitación el día 20 de febrero de 2026, indique qué plazo existiría para la resolución del procedimiento por la Consejería de Desarrollo Sostenible así como la fecha exacta en que debe estar finalizado el mismo.
2. En la solicitud de D^a María no se exponen con toda claridad los hechos, razones y petición en que se concrete la misma, en este sentido, describa con detalle el trámite o acto administrativo que debería realizar, en su caso, la Administración.
3. Para formular su solicitud, D^a María consultó previamente a la Administración sobre la posibilidad de presentar la misma con un representante. La Administración respondió informándole que no era posible esto, argumentando que su representación solo puede realizar actos y gestiones de mero trámite. Informe la viabilidad o no de esta cuestión.
4. En la tramitación del procedimiento, según establece la normativa reguladora de la materia, el órgano tramitador de la Consejería de Desarrollo Sostenible requiere un informe de un órgano de la Administración General del Estado sin que se establezca un plazo concreto para su emisión en la norma sectorial. Exponga el plazo en que debe evacuarse el citado informe y explique las posibles consecuencias de que no sea emitido en el plazo señalado.
5. Posteriormente, la citada Consejería de Desarrollo Sostenible, (que tiene dudas sobre su competencia para resolver esta solicitud), paraliza el procedimiento administrativo hasta que la Administración General del Estado emita un informe en orden a expresar el punto de vista correspondiente a sus competencias respectivas y le comunica a María que suspende su tramitación de forma obligatoria hasta que se emita el citado informe. Evalúe si es correcta la actuación de la Consejería.
6. En el supuesto de que la interesada hubiese presentado el 15 de mayo de 2026 una solicitud de desistimiento de su petición inicial y la Consejería le informase que el desistimiento está prohibido por el ordenamiento jurídico y que debe continuar la tramitación para dictar resolución expresa. ¿Sería correcta y adecuada a la normativa esta actuación de la Administración autonómica?

7. El Ministerio, finalmente informa que no es competente y se continua la tramitación de la solicitud en la Consejería de Desarrollo Sostenible. En este aspecto, la norma reguladora del procedimiento correspondiente atribuye la competencia para resolver la solicitud en un órgano colegiado compuesto por Presidenta, Secretario y tres vocales, funcionarios de carrera. El día de la reunión para la resolución de esta solicitud, asisten la Presidenta, el Secretario y uno de los vocales. ¿Sería válida con esta composición de miembros asistentes a la reunión la resolución que adoptaran?
8. Uno de los dos vocales que no asistió a la reunión del órgano colegiado citado en el apartado anterior, se encuentra disfrutando del permiso por nacimiento desde dos meses antes. Tiene una edad de 31 años habiendo cotizado, siendo funcionario, 150 días en los últimos 7 años inmediatamente anteriores al momento de inicio del descanso. No obstante, en un trabajo anterior a haber sido nombrado funcionario, cotizó dos años naturales completos. ¿Tiene derecho a la prestación por nacimiento y cuidado del menor, prevista en el TRLGSS?
9. La decisión sobre la solicitud de María no figuraba en el orden del día del órgano colegiado pero, por la urgencia transmitida por la interesada en su solicitud, el órgano colegiado competente, con la asistencia de los miembros indicados en el apartado 7, decidió resolver sobre la misma. Responda razonada y motivadamente sobre si es correcta o no la actuación del órgano colegiado.
10. El citado órgano colegiado dispone de dos aplicaciones informáticas para la realización de su actividad, una para gestionar el alta de los expedientes y la otra para el seguimiento de la actividad que puede afectar al cambio climático. La primera de ellas es una licencia informática disponible en el mercado, vendida por la empresa suministradora con las características y condiciones de la misma fijadas en su compra sin posibilidad de alterar su contenido y, la otra, es un programa de ordenador desarrollado bajo los parámetros del órgano directivo competente de la Consejería de Desarrollo Sostenible.
Identifique y justifique qué tipos de contratos se utilizaron para la adquisición de las citadas aplicaciones informáticas.
11. A la empresa que ejecuta los contratos anteriores en la Consejería se le había comunicado, por la Agencia Tributaria, que mantenía una deuda en período ejecutivo, por no cumplir con uno de los plazos de pago del impuesto de sociedades. A la vista de que pudiera ser excluida en el procedimiento de contratación tramitado por la Consejería de Desarrollo Sostenible, la empresa contratista manifiesta que impugnó la deuda que se le exigía ante la Agencia Tributaria y que se había acordado la suspensión de la misma por el órgano competente de la Agencia hasta la resolución del recurso.
Informe, en primer lugar, si tiene alguna repercusión para la empresa la posibilidad de presentarse a una nueva licitación para la renovación y actualización de ambas aplicaciones informáticas por la Consejería y, en segundo lugar, si la citada Consejería puede continuar con los contratos vigentes con esta empresa, si debe adoptar alguna decisión o iniciar algún procedimiento concreto.

SUPUESTO PRACTICO 2

En función de lo expuesto a continuación, responda de forma razonada y motivada a las cuestiones de cada apartado, citando y aplicando a cada pregunta formulada todos los preceptos normativos que resulten de aplicación.

Se informa que cada una de las preguntas tiene un valor máximo de 2,00 puntos

Por Resolución de 19 de febrero de 2022, de la Dirección General de Función Pública, se convocan los procesos selectivos para el ingreso por el sistema general de acceso libre en los cuerpos y escalas del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el Turno Libre, para acceso al Cuerpo Técnico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

María y Ana presentan solicitudes de participación por el turno libre en el Cuerpo Técnico. El sistema de selección es el concurso-oposición, consistente en la celebración sucesiva de las fases de oposición y concurso.

Tras haber ido sucediéndose las diferentes fases del proceso, el 2 diciembre de 2022, el Tribunal Calificador publica la relación definitiva de méritos de la fase de concurso y el 24 de enero de 2023, de acuerdo con lo previsto en las bases de convocatoria, el Tribunal publica la relación de aspirantes que superan el proceso selectivo por orden de puntuación y eleva la propuesta de nombramiento como personal funcionario a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

A continuación, por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha 14 de abril de 2023, se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo por el orden de prelación final y la relación de puestos de trabajo vacantes para la solicitud de destinos.

Posteriormente, en fecha 7 de mayo de 2023, la Administración constata que se han publicado varios puestos de trabajo para la solicitud de destinos, con errores en los códigos y características de los mismos.

Sucede además que, con fecha 29 de junio de 2023, la Consejería de Administraciones Públicas del Principado de Asturias, notifica a varias funcionarias, a las que había enviado certificaciones de servicios previos solicitadas por estas que, debido a un problema informático, se les emitieron certificados de servicios previos erróneos, aportándoles nuevos certificados de servicios previos con los datos correctos.

Entre las personas funcionarias que reciben esta notificación se encuentran María y Ana, pero su situación es muy distinta, ya que mientras María comprueba que ha obtenido plaza gracias al cómputo incorrecto de sus servicios prestados, Ana, que aprobó la oposición, no obtuvo plaza porque no se tuvieron en cuenta sus servicios efectivamente prestados en el Principado de Asturias.

Una vez recibida la citada notificación, María, por miedo a las consecuencias, decide no hacer nada, mientras que Ana se informa para hacer valer sus derechos ante la Administración.

A los pocos meses, Teresa, una amiga de ambas que superó un proceso selectivo anterior y lleva prestando servicios como funcionaria de carrera 4 años, es nombrada Directora General de la Consejería de Bienestar Social.

Transcurridos cuatro años desempeñando su labor como Directora General, decide dejar la Administración autonómica y aceptar un proyecto de 3 años en una empresa privada.

Finalizado este período de tres años, Teresa quiere reincorporarse a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- 1.- Si fuera posible la impugnación en vía administrativa de la citada Resolución de 14 de abril de 2023, de la Dirección General de la Función Pública por la que se publica la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo por el orden de prelación final y la relación de puestos de trabajo vacantes para la solicitud de destinos ¿qué recurso cabría y que órgano administrativo sería competente para su resolución? 2,00 puntos
- 2.- ¿Qué vía o vías puede utilizar Ana para defender sus derechos y conseguir ser nombrada funcionaria de carrera? Indique motivo, plazo y órgano resolutor.
- 3.- Si Ana hubiese recibido la notificación del Principado de Asturias con el correcto cómputo de sus servicios prestados el día 27 de abril de 2023, ¿Cuál cree que hubiera sido el cauce o cauces elegidos por la opositora para conseguir su correcta baremación? Indique plazo, órgano competente y plazo de resolución.
- 4.- Suponiendo que la Administración acabara enterándose de la existencia del nuevo certificado de servicios previos de María, ¿qué podría hacer la Consejería para rectificar el contenido de la Resolución de 14 de abril de 2023, en lo que respecta a María? Indique órganos competentes para iniciar y resolver y plazos para ello.
- 5.- Señale los trámites comunes y especialidades, en su caso, de la actuación administrativa que haya elegido la Administración en el apartado anterior. ¿Es recurrible en vía administrativa la resolución que finalice la citada actuación?
- 6.- ¿Qué actuación debería seguir la Administración ante la circunstancia de existencia de errores en los códigos y características de las plazas publicadas en la Resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha 14 de abril de 2023, por la que se publica la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo por el orden de prelación final y la relación de puestos de trabajo vacantes para la solicitud de destinos?
- 7.- ¿Cree que la Administración debería actuar de la misma forma si los errores en los códigos y características de las plazas se hubieran detectado en la resolución por la que se adjudicaban las plazas al personal funcionario?
- 8.- Indique que situación administrativa le correspondería a Teresa tras ser nombrada Directora General, qué órgano administrativo es el competente para dictar dicha resolución y los derechos administrativos que le corresponden en esa situación.
- 9.- Indique en qué situación administrativa debería ser declarada Teresa al irse a trabajar a la empresa privada, qué requisitos debe cumplir para ello y los derechos administrativos que le corresponden en esa situación.
- 10.- Indique la vía o vías que deberá seguir Teresa para reincorporarse al servicio activo y el órgano administrativo al que le corresponde tal declaración.